



## NUESTRA MIRADA SOBRE EL SINDICALISMO.

### DEFINICIONES Y DEBATES

A modo de introducción, vamos a compartir algunos conceptos que consideramos fundamentales en la formación de lxs delegadxs, y que retomaremos con mayor profundidad a lo largo del curso. Trabajaremos nociones que nos brindarán un panorama general respecto del surgimiento de los sindicatos, las diferencias y puntos de encuentro con los gremios y los valores que sostenemos como organización.

#### 1. EL NACIMIENTO

El nacimiento y desarrollo del modelo sindical está unido al nacimiento y desarrollo del modo de producción capitalista. Es, por tanto, un movimiento que da sus primeros pasos a finales del siglo XVIII, se va reconfigurando a lo largo del S. XIX, hasta nuestros días, para ir respondiendo adecuadamente a las sucesivas transformaciones del sistema social, económico y político.

Para acercarnos a una definición de sindicato, haremos uso del **“Manual del Delegado. Guía jurídica para la acción sindical en el lugar de trabajo”**, de la CTA.

La organización colectiva de lxs trabajadorxs surge como una necesidad, para contrarrestar la desigual distribución de poder que existe en el capitalismo. Entonces, desde esta perspectiva, el sindicato es una herramienta para desarrollar la acción colectiva y mejorar nuestras condiciones de vida y transformar la sociedad.

La voluntad colectiva surge, por ello mismo, en forma previa al reconocimiento estatal. Lxs trabajadorxs históricamente hemos decidido conformar nuestras propias organizaciones, incluso cuando ello constituía un delito y acciones como la huelga eran duramente reprimidas por el Estado.

#### 2. LA ACCION SINDICAL EN ARGENTINA

En nuestro país, los orígenes de la acción sindical se remontan a las últimas décadas del siglo XIX, mientras que las primeras leyes sobre organización sindical recién fueron dictadas a mediados de la década de 1940. A partir de entonces la estructura sindical ha estado fuertemente regulada por el Estado, que reconoció derechos a los sindicatos, pero también les impuso límites en cuanto a sus formas organizativas.

Abordaremos los alcances de la legislación sindical, y en particular de la legislación referida a la acción sindical en los lugares de trabajo, es necesario reafirmar aquello que la historia nos enseña: la organización y la acción colectiva de lxs trabajadorxs van más allá de los límites que pueda imponer la ley, que podrán ser sorteados a partir de la propia acción de lxs trabajadorxs.

### 3. ESTRUCTURA NORMATIVA

- Constitución Nacional
- Tratados internacionales de derechos humanos (entre ellos el Convenio 87 de la OIT)
- Otros tratados internacionales (entre ellos los restantes convenios de la OIT)
- Leyes nacionales
- Convenios colectivos de trabajo
- Contratos de trabajo
- Usos y costumbres

### 4. PRINCIPIOS

Hay autorxs que hablan de los principios como reglas fundamentales que orientan el comportamiento de las organizaciones. Si las mismas no se cumplen, la organización pierde su identidad y se debilita; entonces, cada vez le es más difícil lograr sus objetivos. De esa forma, pierde credibilidad ante lxs trabajadorxs y ante la sociedad. Estos principios fundamentales que todo sindicato tiene, deben ser respetados; podríamos enunciarlos de la siguiente manera:

El sindicato debe ser:

Libre

Autónomo

Democrático

Participativo

Responsable

Realista

Solidario



## 5. OBJETIVOS

Por otro lado, los objetivos son los logros que buscan alcanzar los sindicatos para responder a las necesidades de quienes forman parte de él. Dichos propósitos dejan muy claro cuáles son las finalidades para las que fue creada la organización sindical. Aunque cada organización sindical puede tener objetivos muy variados, existen algunos de ellos que siempre le dan razón de ser a todo sindicato. Los mismos orientan toda acción de las organizaciones sindicales en su lucha por dignificar las condiciones de vida de lxs trabajadorxs. Ellos son:

1. Un salario justo
2. Mejores condiciones de trabajo
3. Empleo estable para toda persona
4. Mejoramiento de las reivindicaciones sociales y económicas
5. La permanente democratización de la sociedad

## 6. UN SALARIO JUSTO

Los sindicatos buscan que quienes trabajan tengan un salario adecuado y digno, que les permita cubrir sus necesidades y las de sus familias en: alimentación, salud, vivienda, educación, vestido y recreación.

## 7. MEJORES CONDICIONES DE TRABAJO

Las condiciones de trabajo son un complemento indispensable del salario. Lxs trabajadorxs tienen el derecho a que las condiciones en que trabajan no les afecten ni física ni mentalmente, de hecho, la salud laboral no es un tema menor y que debe ser abordado con suma urgencia en su aspecto legislativo y en su aspecto operativo.

Se debe buscar que lxs trabajadorxs disfruten de condiciones laborales que no les afecten en su salud y dignidad. Por ejemplo, los sindicatos luchan por jornadas de trabajo justas y adecuadas al tipo de labor que se realiza, por descansos y vacaciones oportunas, por implementos de protección cuando las tareas que ejecutan las personas así lo requieran.

También es importante luchar por las condiciones edilicias adecuadas, por buena iluminación, por servicios sanitarios limpios, en buen estado y en cantidad suficiente, por agua potable; en fin, por todas las condiciones que hagan a lxs trabajadorxs personas dignas.

## 8. EMPLEO ESTABLE PARA TODA PERSONA

No basta con tener trabajo, es importante que el empleo sea estable, regulado por leyes que protejan contra despidos injustos, principalmente cuando lxs trabajadores hayan entregado lo mejor de sus años y toda su experiencia para el desarrollo de su aptitud y actitud laboral.

La precarización laboral ha sido en estos últimos años un flagelo acunado por el proceso de globalización, que intenta y puja por cambiar no solo las condiciones de lxs trabajadorxs sino también la concepción ideológica de lo que significa el trabajo para la humanidad.

Las mujeres han sufrido tradicionalmente muchos problemas con el empleo. Les cuesta más conseguirlo y generalmente se les asignan los puestos con peor pago o se les paga menos salario que a los varones por ejecutar las mismas labores. En los últimos años hay una creciente incorporación de la mujer en las distintas ramas de la economía. Para ellas el sindicato tiene como objetivo garantizar que su incorporación laboral no se dé en forma desventajosa y que se respeten y promuevan los derechos de su condición particular.

## 9. MEJORAMIENTO DE LAS REIVINDICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Para proteger y garantizar el mejoramiento de los sectores laborales, es necesario crear leyes y luchar para que éstas se cumplan. Por esta razón el sindicalismo constantemente busca que los Estados promulguen leyes, decretos y acciones que garanticen la continuidad de sus conquistas y el mejoramiento social y económico de las personas trabajadoras. Para que las leyes se respeten y se cumplan, es necesario que todas las personas cuenten con un trabajo estable y que además sean protagonistas en la construcción de una sociedad con justicia social, con igualdad de derechos, con soberanía alimentaria, etc.

## 10. LA PERMANENTE DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

El respeto a los derechos humanos es una de las luchas más importantes que lxs trabajadorxs pueden realizar desde sus organizaciones sindicales. El reconocimiento de los derechos de libre asociación, de pensamiento y de expresión implica luchar por la democratización de sus países. También es importante que los sindicatos participen en la vida política de las naciones, para realmente completar espacios de protagonismo del pueblo trabajador.

Es primordial que lxs trabajadorxs participen y ejerzan control sobre aquellas decisiones que les afectan directa o indirectamente, tanto a nivel de la sociedad y del Estado.

Así, la lucha por la democratización también debe darse dentro de los sindicatos. Practicando la democracia en el interior de las organizaciones se fortalecerán las bases democráticas de la sociedad entera.

Es muy importante promover y posibilitar la participación directa de las mujeres y jóvenes dentro de la organización sindical; el estímulo a esta participación democrática como delegadxs, afiliadxs, o formando parte de las comisiones directivas, garantiza que las decisiones del sindicato correspondan a un mayor grado de consenso.

